



7.º Dñ. Garcia Lorca, nro 100 ciento Serrada y Paez, Vizconde en los Reales Capitulaciones en Sesión ordinaria la Junta Teniente de Alcalá, Pro-
prietario y Gobernador Indio, que componen esta Mancomunación
Ant. García de Miguel, Pedro Gómez Gómez, que contan al margen, previa licencia al efecto, Capilla
Ant. Gómez Gómez, deud y que contan al margen, previa licencia al efecto, Capilla
Francisco Mayordomo, Agustín Pagan, Presidente del Señor D. Francisco Mariano García Alcalde loco
Diego Mayordomo, Juan Santos Legar, licencial elaboracima con objeto de tratar un vario particular
Juana Sanchez Blas, que interrumpió al Señor D. Gómez, de mandato del Señor
Giménez de Uña Monjejo, Presidente por su Oficio Secretario redijo carta ele una sustancia
Andrés Gómez Lleras, Mariano Carrillo, producida por d. Francisco García Oleta, sumida para su in-
formación por el Señor Gobernador Civil de la Provincia, que tal docu-
mento y el Decreto marginal de la apurada Autoridad literal-
mente dice así:

22

D. Francisco García Oteiza, vecino de esta villa, con
Octubre de su morada en la campo Diputación de Álava y Medio, a los
1863.

con el respeto de que se pone: Gobernador y propietario con
informe el Alcalde, participación de un hermano político D. Olaza Tagan Tagan,
de la Junta de
mismo Belmonte - Presidente de la villa de Huarte Alava, de una Hacienda situada en la
ción de la misma villa, Diputación del Cerraj, Bajo Iberón y pu-
blicó bárbaros. En uso de las facultades que lo conceden los diputados
ciones vigentes, y del derecho que posee el pleno dominio que
tienen de dicha finca, acudió al Alcalde constitucional de la
villa de Huarte Alava, en solicitud de que se estableciese
una finca que estuviese al fondo de la otra. Minas sim-
iles de la otra finca el pago de la asignación que convine-
nos, como distribución del trabajo. Con tal fin quedaron en
perabando se hubiere accedido a nuestra solicitud, mandamos
tal cuando la ley concede este derecho a todo propietario,